NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2015

BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,25%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,25 por ciento.
 - Este nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge a 2,0 por ciento en el 2015 y toma en cuenta que: i) la actividad económica continúa por debajo de su potencial; ii) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; y iii) los indicadores internacionales recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una mayor volatilidad en los mercados financieros y cambiarios.
- 2. La inflación de febrero fue 0,30 por ciento, con lo que la inflación interanual disminuyó de 3,07 por ciento en enero a 2,77 por ciento en febrero, dentro del rango meta. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,16 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 2,48 por ciento en enero a 2,45 por ciento en febrero.
- 3. Los indicadores más recientes de la actividad productiva y de las expectativas empresariales y de consumidores continúan mostrando un ciclo económico débil, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial.
- 4. En marzo se ha continuado con la reducción de la tasa de encaje en moneda nacional de 8,5 a 8,0 por ciento, con la finalidad de sostener el dinamismo del crédito en soles.
- 5. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
- 6. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,05 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
- 7. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 9 de abril de 2015.

Lima, 12 de marzo de 2015.